

DILIGENCIA para hacer constar:

Que el día 2 de febrero de 2021 se publicó en el Portal de la Junta de Andalucía la información relativa al proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha consulta estuvo accesible en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/210770.html>.

Que durante el plazo para efectuar aportaciones, desde el 3 de febrero al 23 de febrero de 2021, no se ha recibido ninguna aportación en el buzón de correo electrónico habilitado al efecto, [direccion.iaap@juntadeandalucia.es](mailto:direccion.iaap@juntadeandalucia.es).

En Sevilla, a 9 de marzo de 2021

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Pablo Emilio Fanegas de Villar,